

RESUMEN PROPUESTA PÚBLICA 04/2024

“ESTUDIO DE INGENIERÍA PROYECTO AMPLIACIÓN PORTUARIA VALPARAÍSO”

Antecedente

El proyecto ampliación portuaria de Valparaíso tiene por objetivo aumentar la capacidad del sistema portuario, mediante la construcción de infraestructura que permita atender naves de mayores dimensiones, de carga fraccionada y cruceros, así como generar áreas de respaldo para el acopio de carga, teniendo en consideración el crecimiento del mercado de transferencia marítima y la importancia de Chile y en particular de Valparaíso ciudad – puerto en la cadena logística mundial.

El proyecto considera la construcción de una explanada en el sector de San Mateo, al poniente del molo de abrigo, de aproximadamente siete hectáreas, destinada al acopio de carga como área de respaldo, la extensión del frente de atraque del Terminal 1 en 122 metros, para recibir 2 naves de 367 metros de eslora en forma simultánea, y un muelle de cruceros tipo multipropósito para naves de cruceros y de carga fraccionada, de 280 metros de longitud y 40 metros de ancho que se ubicará frente al actual edificio Terminal de Pasajeros (TP).

Objetivos

Los objetivos del estudio de ingeniería se agrupan en cuatro etapas globales:

- Etapa 1: Desarrollar a nivel de Ingeniería Básica el proyecto portuario, los proyectos complementarios según se explicaba en el párrafo anterior, siguiendo para ello las especificaciones técnicas y normativa vigente en la materia.
- Etapa 2: Generar la información de ingeniería necesaria para el trámite ambiental del proyecto de ampliación portuaria y acompañar a una empresa ambiental en su tramitación.
- Etapa 3: Desarrollar el proyecto a nivel de ingeniería de detalles con aprobación de la Dirección de Obras Portuarias (DOP) del Ministerio de Obras Públicas.
- Etapa 4: Acompañamiento durante el proceso de preguntas y respuestas de la licitación para la concesión portuaria de la que forma parte el proyecto de expansión.

Las etapas 3 y 4 podrán iniciarse una vez que EPV apruebe su ejecución, lo cual se dará a conocer de manera oportuna al consultor.

Empresa y equipo de trabajo

La licitación para la prestación del Servicio se desarrollará mediante el sistema de Propuesta Pública y en ella podrán participar personas jurídicas nacionales y agencias en Chile de sociedades anónimas extranjeras, ya sea como oferentes individuales o bajo la modalidad de consorcios. Se admitirá la participación de empresas extranjeras únicamente a través de consorcios, y siempre que la empresa que lidere el consorcio sea una persona jurídica nacional o una agencia en Chile de una sociedad anónima extranjera.

Los participantes deben adquirir las Bases Administrativas y cumplir los requisitos establecidos en ellas.

PuertoValparaíso

El oferente individual o miembro líder, en caso de consorcio, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer a lo menos 10 años de experiencia comprobable en proyectos marítimos portuarios.
- Poseer experiencia comprobable como especialista en diseño de muelles portuarios de preferencia en diseños con focos en carga general (contenedores y fraccionada) y/o terminales de pasajeros.
- Contar con al menos 1 diseño de ingeniería de detalle de una obra portuaria, el cual puede ser cumplido con una obra portuaria en operación o en etapa de construcción, con una inversión mínima de US\$ 40.000.000 relativa a un terminal de contenedores o carga fraccionada en Chile y debidamente aprobado por la Dirección de Obras Portuarias (DOP). En su defecto, deberá acreditar 2 proyectos portuarios en el extranjero al mismo nivel de ingeniería solicitado previamente.
- Contar con experiencia en al menos 1 proyecto como apoyo para la tramitación ambiental.

Los participantes de la licitación no deberán poseer deudas con el Fisco de Chile o en su defecto éstas deberán estar debidamente regularizadas.

El jefe de Proyecto deberá tener al menos 10 años de experiencia en diseños portuarios, mientras que los especialistas principales de cada área deberán tener al menos 5 años de experiencia en proyectos de similares características.

Se requerirá que el jefe de proyecto tenga dedicación exclusiva a este proyecto en todas sus etapas.

El Consultor podrá subcontratar como máximo el 40% del total de profesionales de las áreas de especialidades señaladas precedentemente. El jefe de proyecto no podrá ser subcontratado.

Para el caso de Consorcios integrados por empresas extranjeras, el miembro líder deberá ser una persona jurídica nacional o una agencia en Chile de una sociedad anónima extranjera.

Con respecto al jefe de proyecto deberá pertenecer al miembro líder del consorcio.

Plazos

El consultor tendrá un plazo no superior a 8 meses a contar de la firma del Acta de inicio de los servicios para el desarrollo de la Etapa 1 descrita. Una vez aprobada la Etapa 1 se activará el inicio de la Etapa 2, la cual finalizará una vez obtenida la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

Etapas opcionales y discrecionales para EPV:

EPV mediante comunicación escrita podrá activar la Etapa 3 una vez obtenida la Resolución Satisfactoria (RS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) para la etapa de Diseño, por parte de EPV y obtener autorización presupuestaria de Dirección de Presupuesto (DIPRES), junto con la RCA. Para la Etapa 4, los plazos deberán adecuarse al Desarrollo del Proceso de Licitación de la Concesión, estimada para el año 2027.